

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Oscar Pic Solís  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>25</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>26</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>27</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Oscar Pic Solís  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0455-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Lucas Tolimán, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Lucas Tolimán, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público
2. Falta de manuales de funciones y procedimientos
3. Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales



La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Gloria Virginia Tzunum Moreno de Leiva (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0455-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios é Instalaciones, Construcción en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Depreciación y Amortización y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



---

Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Red Vial y 12 Salud y Ambiente, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q80,666.81, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 7 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q38,395,558.58, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q5,951,428.78; 1232 Maquinaria y Equipo Q785,389.50; 1233 Tierras y Terrenos Q1,726,795.93; 1234 Construcciones en Proceso Q12,553,820.91; 1237 Otros Activos Fijos Q540,604.20; 1238 Bienes de Uso Común Q16,837,519.26 Y según



---

muestra determinada, se evaluaron las cuentas 1231.01 Edificios é Instalaciones, 1234.01 construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1238.00 Bienes de Uso Común. Determinándose que los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Activo Intangible**

Al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta 1241 se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, y ascienden a la cantidad de Q17,119,867.24.

### **PASIVO**

#### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

La Cuenta 2113, corresponde a las deducciones y/o retenciones que se efectuarán a cada empleado hasta el 31 de diciembre de 2014, y que ascienden a la cantidad de Q29,922.87, la cual se encuentra integrada de la siguiente forma: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q4,744.24; Timbre y Papel Sellado Q1,617.00; Cuota IGSS Q18,714.26; Impuesto sobre la Renta Q2,152.37; ISR sobre Dietas Q2,695.00.

#### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q714,148.52, en concepto de Préstamo con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S. A., destinado para la ejecución del proyecto Construcción Infraestructura, Tratamiento Desechos Sólidos Basurero Municipal, San Lucas Tolimán, Sololá, según Resolución No. DC-1,591-2013 (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1).

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q97,435,872.88.



---

## 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

##### Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

Los ingresos percibidos en concepto de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, durante el ejercicio fiscal 2014 ascendieron a la cantidad de Q867,381.89, de los cuales se evaluó la cuenta 5142 Venta de Servicios, que ascendió a la cantidad de Q867 ,331.89.

##### Transferencias Corrientes Recibidas

La cuenta 5172 de Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q1,933,720.73.

#### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de Q4,891,115.88, de los cuales se evaluó la sub-cuenta 6113 Depreciación y Amortización, que en el ejercicio fiscal 2014 ascendió a la cantidad de Q.1,630,924.65.

##### Transferencias de Capital

Las transferencias de capital al sector privado durante el ejercicio 2014 fueron de Q220 ,000.00.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta No. 092-2013 del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2013.



## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,381,219.43, para un presupuesto vigente de Q22,481,219.43, ejecutándose la cantidad de Q18,527,604.99 (82% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q288,136.11; 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q165,649.23; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración, la cantidad de Q47,517.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q819,864.89; 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q41,236.05; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,933,720.73 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q15,231,480.98; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q13,100,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,381,219.43, para un presupuesto vigente de Q22,481,219.43, ejecutándose la cantidad de Q19,936,679.36 (89% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,265,941.23 (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2); 11 Red Vial, la cantidad de Q3,210,097.21 (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3); 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q8,347,109.69 (Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1), siendo estos los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan el 74%; 13 Servicios Públicos, la cantidad de Q488,892.36; 14 Alumbrado Público, la cantidad de Q50,546.10; 15 Educación, la cantidad de Q1,277,002.58; 16 Recreación y Deporte, la cantidad de Q1,482,258.28; 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q1,056,790.95; 18 Gastos Imprevistos, la cantidad de Q0.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q758,040.96.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 009-2015 de fecha 02 de febrero de 2015.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q9,381,219.43 y transferencias por un valor de Q3,876,177.17, verificándose que las mismas están



autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Lucas Toliman reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Lucas Toliman, reporto que durante el ejercicio 2014, no recibió donación de Institución alguna.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Lucas Toliman, reporto que durante el año 2014, no gestionó prestamos.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2014, siendo las siguientes:

<b>ENTIDADES ESPECIALES</b>
ONG's, Transferencia a la Asociación de apoyo y Desarrollo Rural "Asader" Proyecto denominado "Distribución de cinco mil quintales de fertilizantes 15-5-15 en el Municipio de San Lucas Toliman" pago del noveno desembolso según convenio 01-2009 Q75,000.00.



ONG's, Transferencia a la Asociación de apoyo y Desarrollo Rural "Asader" Proyecto denominado "Distribución de cinco mil quintales de fertilizantes 15-5-15 en el Municipio de San Lucas Toliman" pago del Décimo desembolso según convenio 01-2009 Q45,000.00.

## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 10 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA

Codigo entidad: 1210-0713

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 13/04/2015  
Hora: 09:42:48p  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	80,666.81	2113 Gastos del Personal a Pagar	29,922.87
Total de ACTIVO DISPONIBLE	80,666.81	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	29,922.87
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	29,922.87
1133 Anticipos	349,367.21	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	349,367.21	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	349,367.21	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	714,148.52
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	714,148.52
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	714,148.52
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,951,428.78	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1232 Maquinaria y Equipo	785,389.50	3100 PATRIMONIO NETO	
1233 Tierras y Terrenos	1,726,795.93	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	12,553,830.91	3112 Resultado del Ejercicio	-1,954,181.35
1237 Otros Activos Fijos	540,604.20	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-40,280,303.08
1238 Bienes de Uso Común	16,837,519.26	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	97,435,872.88
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,395,658.58	Total de Patrimonio Municipal	55,201,388.45
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	55,201,388.45
1241 Activo Intangible Bruto	17,119,867.24	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,201,388.45
Total de ACTIVO INTANGIBLE	17,119,867.24	Total Pasivo + Patrimonio	55,945,459.84
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	55,515,425.82		
Total de ACTIVO	55,945,459.84		


### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN LUCAS TOLIMAN, SOLOLA  
 Código entidad: 1210-0713

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 13/04/2015  
 Hora: 03:41:31p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>3,296,124.01</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,296,124.01</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>288,136.11</b>
5111	Impuestos Directos	135,271.67
5112	Impuestos Indirectos	152,864.44
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>165,649.23</b>
5122	Tasas	40,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	79,850.00
5127	Intereses por Mora	2,125.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	43,674.23
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>867,381.89</b>
5141	Venta de Bienes	50.00
5142	Venta de Servicios	867,331.89
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>41,236.05</b>
5161	Intereses	12,614.05
5162	Dividendos	4.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	28,618.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,933,720.73</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,933,720.73
6000	<b>GASTOS</b>	<b>5,250,305.36</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,250,305.36</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>4,891,115.88</b>
6111	Remuneraciones	2,406,206.07
6112	Bienes y Servicios	853,985.16
6113	Depreciación y Amortización	1,630,924.65
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>122,189.48</b>
6121	Intereses y Comisiones	122,189.48
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>17,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	17,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>220,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	220,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1,954,181.35</b>



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## Municipalidad de San Lucas Tolimán Sololá



MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMAN DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,100,000.00</b>	<b>9,381,219.43</b>	<b>22,481,219.43</b>	<b>18,527,604.98</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	249,350.00	0	249,350.00	288,136.11
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	160,000.00	0	160,000.00	165,849.23
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	137,000.00	0	137,000.00	47,517.00
14	INGRESOS DE OPERACION	728,650.00	0	728,650.00	819,864.89
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	0	25,000.00	41,236.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,946,000.00	236,875.00	2,182,875.00	1,933,720.73
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	9,854,000.00	7,793,549.85	17,647,549.85	15,231,480.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	15,383.58	15,383.58	0
24	Endeudamiento Público Interno	0	1,335,411.00	1,335,411.00	0
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>13,100,000.00</b>	<b>9,381,219.43</b>	<b>22,481,219.43</b>	<b>19,936,679.36</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,211,000.00	230,519.24	3,441,519.24	3,265,941.23
11	PROGRAMA DE RED VIAL	622,568.23	3,740,651.95	4,363,220.18	3,210,097.21
12	SALUD Y AMBIENTE	4,362,812.27	4,415,148.84	8,777,961.11	8,347,109.69
13	SERVICIOS PUBLICOS	673,800.00	-81,200.00	592,600.00	488,892.36
14	ALUMBRADO PUBLICO	50,000.00	7,000.00	57,000.00	50,546.10
15	EDUCACION	1,366,199.83	84,354.15	1,450,553.98	1,277,002.58
16	RECREACION Y DEPORTE	1,142,519.67	803143	1,945,662.67	1,482,258.28
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	790,000.00	304,661.25	1,094,661.25	1,056,790.95
18	GASTOS IMPREVISTOS	86,000.00	-86,000.00	0	0
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	795,100.00	-37,059.00	758,041.00	758,040.98
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	18,527,604.99
EGRESOS EJECUTADOS	19,936,679.36
superavit/deficit presupuestario	<u>-1,409,074.37</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lucas Tolimán del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOMINGLO SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306



## 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



### *Municipalidad de San Lucas Tolimán* *Sololá*



#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12- 2014**

##### **NOTA No. 1**

###### **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

###### **Ley Orgánica del Presupuesto**

##### **NOTA No. 2**

###### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Lucas Tolimán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### **NOTA No. 3**

###### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### **NOTA No. 4**

###### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2005 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Al 31 de Diciembre 2014 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.80,666.81; Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2013
Banco de Desarrollo Rural	3307005073	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 80,666.81
<b>TOTAL</b>			<b>Q 80,666.81</b>

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS  
(Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.



No.	EXPEDIENTE	NIT	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	NOG	MONTO
1	36	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	06-2014.	3356450	29,100.00
2	37	5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	04-2014	3358771	27,000.47
3	40	5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	07-2014.	3358003	18,200.00
4	25	5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	04-2013	2656051	1,253.00
5	34	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	02-2014.	3356418	19,020.00
6	12	19964234	ARCHILA,ORELLANA,,AROLDO	01-2012	1866737	6,288.15
7	38	1326947K	DE LEON,GIRON,,GERSON,IVANN	05-2014.	3356442	5,250.00
8	26	5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	03-2013	2655934	1,390.00
9	27	17282853	GARCIA,CABRERA,,JORGE,LUIS	07-2013	2656582	877.80
10	30	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	08-2013	2708973	6,380.00
11	41	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	10-2014.	3358836	86,800.23
12	32	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	10-2013	2756390	37,665.39
13	29	17282853	GARCIA,CABRERA,,JORGE,LUIS	02-2013	2655691	4,590.02
14	20	17282853	GARCIA,CABRERA,,JORGE,LUIS	08-2012	2191873	12,600.00
15	42	1326947K	DE LEON,GIRON,,GERSON,IVANN	08-2014.	3358720	6,050.00
16	39	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	09-2014	3358747	6,660.00
17	44	5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	01-2013	2529238	20,826.83
18	17	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	05-2012	2136090	2,115.32
19	35	5965330	DE LEON,MOGOLLON,,GABRIEL,AMILCAR	03-2014.	3356434	18,400.00
20	33	4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	01-2014	3356256	38,900.00

MONTO TOTAL 349,367.21

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 38,395,558.58** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 12,553,820.91 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.8,325,470.24 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 4,228,350.57

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 5,951,428.78
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 287,462,.75
1232 5 0	Educacional, Cultural y recreativo	Q 158,375.03
1232 6 0	De Transporte	Q. 331,990.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 4,202.72
1232 8 0	Herramientas	Q 785,389.50
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,726,795.93
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 8,325,470.24
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 4,228,350.67
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 540,604.20
1238	Bienes de uso comun	Q. 16,837,519.26
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q 38,395,558.58</b>

**Cuadro Comparativo**  
**Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-**  
**Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 25,841,737.67
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 38,395,558.58	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.12,553,820.91)	
TOTAL DE INVENTARIO	Q. 25,841,737.67	Q. 25,841,737.67

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.17,119,867.24

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306





*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



**NOTA No. 10 . CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**

**2113 Gastos del Personal a Pagar**

Corresponden a las deducciones y/o retenciones que se efectuaron a cada empleado hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q 29,922.87

**NOTA No. 11. 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

**2232 Préstamos Internos de Largo Plazo**

El monto de esta cuenta expresa el saldo al 31 de diciembre de 2014, destinado para la ejecución de proyectos de inversión física o social asciende a la cantidad de Q 714,148.52

**NOTA No. 12  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de Diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. 97,435,872.88.

**NOTA No. 13**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31-12-2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. - 40,280,303.08
Resultado del Ejercicio	Q. - 1,954,181.35
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 42,234,484.43</b>

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306







# Municipalidad de San Lucas Tolimán Sololá



## NOTA 14

### INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

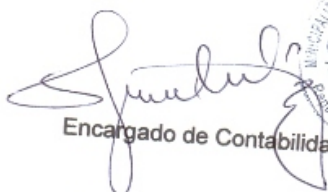
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,296,124.01

## NOTA 15

### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 5,250,305.36

  
Director de AFIM y Tesorero Mpal.

  
Encargado de Contabilidad

  
Vo. Bo. Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN OSCAR PIC 2012 - 2016  
Teléfonos: 7722-0151 - 7722-0307 - 7722-0158 - 7722-0306



---

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en el envío de informes a la Dirección de Crédito Público

##### Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha presentado el detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contratada mensualmente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales.

##### Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 115, Información Financiera, establece: "El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las Municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una Municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente".

##### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal con relación a actualizar detalle de la Deuda Pública Municipal.

##### Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no dispone de la información del detalle de los préstamos internos vigentes y el saldo de la deuda contratada por la municipalidad.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto que presente a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda detallada oportunamente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero de fecha 08 de abril de 2015, el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "...Según decreto N. 22-2010 y Circular No. 2-2010 a este respecto indica el artículo 31 de dicho decreto la información financiera, entre otras cosas, la presentación de la información del detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada, a través del modulo de deuda del sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades. Por tal razón a partir de la vigencia de las reformas indicadas, quedan sin efecto el envío del Formulario DCP-01 a la dirección de Crédito Público como se hacía anteriormente el envío mensual de dicho informe..."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en su comentario menciona, que queda sin efecto el envío del Formulario DCP-01, sin embargo, la información del detalle de los préstamos internos y externos, debe actualizarse en el módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, situación que no se efectuó en el ejercicio 2014, respecto al Préstamo contraído por la Municipalidad, ni tampoco se presentó pruebas de descargo en relación al mismo, por lo que no se desvanece.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ALBERTO (S.O.N.) CUMEZ CALI	2,662.50
<b>Total</b>		<b>Q. 2,662.50</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Falta de manuales de funciones y procedimientos

#### Condición

Al evaluar el Área Administrativa, se estableció que la Municipalidad, no cuenta con Manuales de Funciones y Procedimientos, que determinen los procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, numeral 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo”.

#### Causa

Falta de políticas por parte del Alcalde Municipal, al no implementar Manuales de Funciones y Procedimientos, que definan el que hacer en cada puesto de trabajo.

#### Efecto

Que los empleados municipales no desarrollen sus labores acorde al puesto de trabajo asignado y en algunos casos duplicidad de actividades.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones a cada una de las Jefaturas y Direcciones de la municipalidad a efecto de crear los Manuales de Funciones y Procedimientos y así proponerlos ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación, divulgación e implementación.

#### Comentario de los Responsables

En acta número ciento sesenta y cinco guión dos mil quince, del libro dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de fecha trece de abril de dos mil quince, se hace constar que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, así mismo se le notificó el presente hallazgo, por medio de oficio 6-DAM.-0455-2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el responsable, no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	OSCAR (S.O.N.) PIC SOLIS	2,725.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,725.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento**

**Condición**

Se comprobó que no se requirieron las Fianzas de Cumplimiento, previo a la aprobación de los siguientes contratos:

No.	PROYECTO	No. DE CONTRATO Y FECHA	ACUERDO DE APROBACION Y FECHA	No. DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y FECHA	MONTO CONTRATO CON IVA Q.
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD TIERRA SANTA	04-2014,  11/07/2014	Acta No. 51-2014,  14/07/2014	10-908-98069  de fecha 18-07-2014	385,000.00
2	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO PAVAROTI II	08-2014,  18/07/2014	Acta No. 53-2014 21-07 2014	No . 10-908-98604 de fecha 23-07-2014	179,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>564,000.00</b>

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De Cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en



---

los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación". El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la ley".

### **Causa**

El Secretario Municipal, traslado los contratos descritos, para su aprobación, sin que se presentara en el tiempo establecido, la fianza de garantía de cumplimiento por parte del contratista.

### **Efecto**

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos administrativos, al ser autorizados sin estar previamente garantizados mediante la fianza de cumplimiento.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que previo a trasladar los contratos para su respectiva aprobación, verifique que el contratista presente la fianza de cumplimiento en el tiempo establecido.

### **Comentario de los Responsables**

En acta número ciento sesenta y cinco guión dos mil quince, del libro dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de fecha trece de abril de dos mil quince, se hace constar que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, así mismo se le notificó el presente hallazgo, por medio de oficio 10-DAM.-0455-2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, ni presentó pruebas por escrito y/o documentación de respaldo para su desvanecimiento.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	GASPAR (S.O.N.) CHOLOTIO HERNANDEZ	10,071.43
<b>Total</b>		<b>Q. 10,071.43</b>

### Hallazgo No. 4

#### Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

##### Condición

De acuerdo a la revisión, según la muestra efectuada al Programa 12 Salud y Ambiente, grupo 0 Servicios Personales, reglón 022 sueldos y salarios, se determinó que al personal contratado en este rubro, no cuenta con el contrato respectivo, en los siguientes casos:

No.	Nombres del Empleado Reglón 022
1	PETRONA CASTRO CASTRO
2	JUAN SAJBIN SICAY
3	EDGAR ROBERTO MALDONADO ARREAGA
4	MAYLIN MARINA JACINTO
5	ROGELIO COROXOM CHOJON

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta. edición, 02 Personal Temporal, 022 Personal por Contrato, establece: "Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobre pasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando estos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio". Acuerdo Gubernativo No. 628-2007. del Presidente de la República, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón presupuestario 022, personal por contrato Capítulo II Artículo 8, Procedimiento para la Contratación, Para contratar personal temporal con cargo al renglón 022 "Personal por contrato", deberá observarse lo siguiente: Inciso d) Suscripción de los Contratos. "Emitido el Dictamen por la Oficina Nacional de Servicio Civil y concluidas las gestiones de creación de los puestos la Autoridad Nominadora, procederá a elaborar y suscribir los contratos administrativos de trabajo respectivos..."



**Causa**

El Secretario Municipal no cumplió con la normativa legal de elaborar los Contratos para el personal bajo en el renglón 022.

**Efecto**

Cuando no se elabora el contrato respectivo, se carece de certeza legal, tanto del empleado como de la municipalidad para el cumplimiento de los derechos y obligaciones de la relación laboral.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que al momento de contratar al personal bajo el renglón 022, se elabore el contrato correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

En acta número ciento sesenta y cinco guión dos mil quince, del libros dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro, de fecha trece de abril de dos mil quince, se hace constar que el responsable no se presento a la discusión de hallazgos, así mismo, se le notificó el presente hallazgo, por medio de oficio 10-DAM-0455-2014, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el responsable no se pronuncio al respecto, ni envió documentación para el desvanecimiento del mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	GASPAR (S.O.N.) CHOLOTIO HERNANDEZ	1,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,500.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.





## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR PIC SOLIS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FELIPE OTONIEL THOL SOSOF	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JOSE MARIA HERNANDEZ PANJOJ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARIO ROBERTO BALAN GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ROBERTO CUJ TUN	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ISAIAS CASTRO MATEO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ELVIS SANTIAGO MORALES SICAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	ANTONIO LOPEZ JACINTO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	GASPAR CHOLOTIO HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ALBERTO CUMEZ CALI	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JOSE VASQUEZ REANDA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	MANUEL ALFREDO PEREZ JURACAN	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA  
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

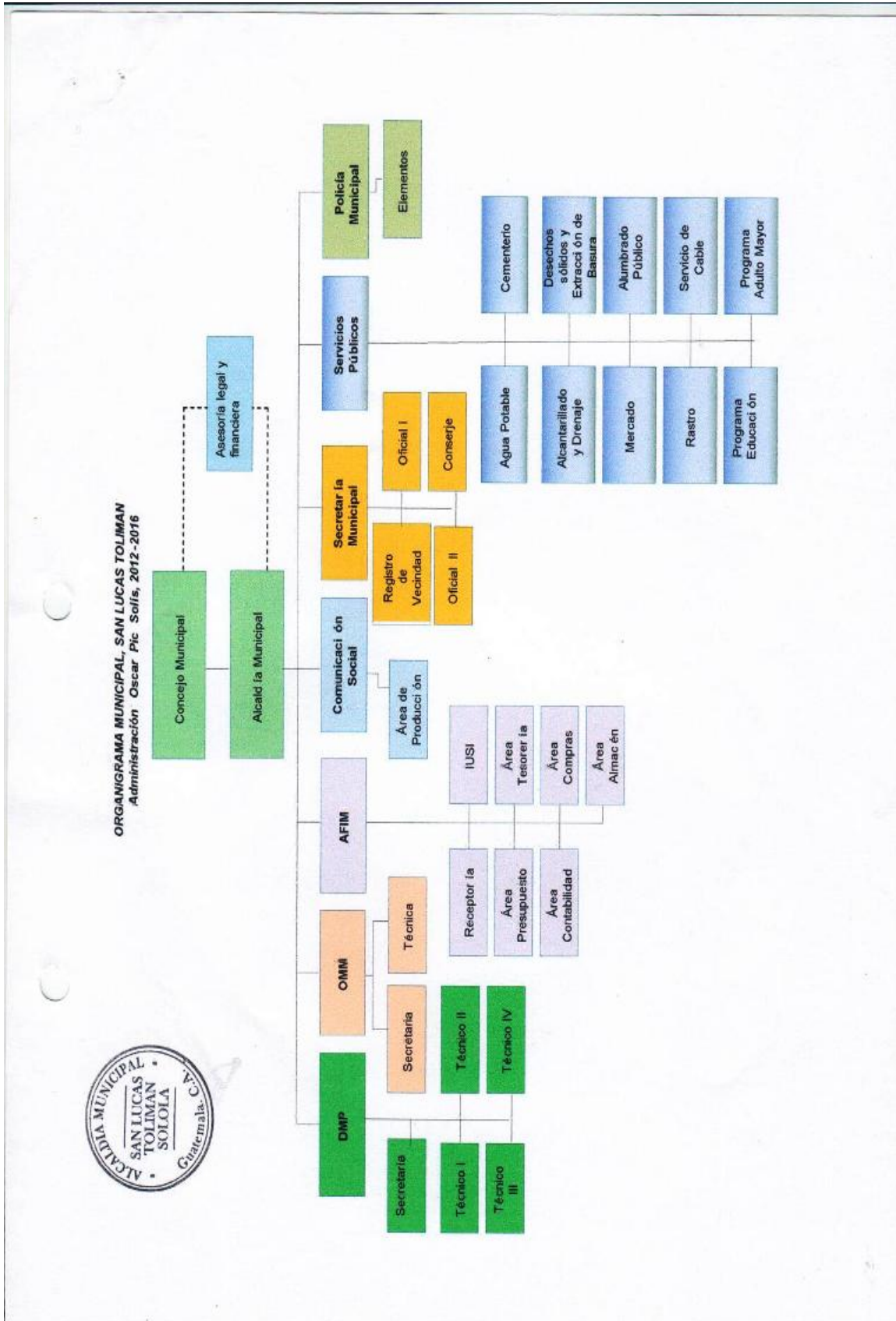
Ser la institución responsable de la Planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un impacto en el desarrollo general de la población.

### **Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, y deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativa de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de Proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Sololá



**ANEJO No.4**

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS	VALOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		AVANCE FINANCIERO PRESUPUESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1		Remodelación Parque Central, San Lucas Tolimán, Sololá.	02-2009	20/03/2009	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Milón Francisco Buzza Calderón	12/01/2009	Q. 1,978,906.00	Q. 1,511,834.18		70.52%	Q. 1,511,834.18	87%
2		Ampliación Escuela Primaria Mariano Gálvez No. 1	03-2009	23/03/2009	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Cecilia Benjamín Chirinos Velásquez	03/04/2009	Q. 796,234.22	Q. 692,468.07	Q. 50,558.96	87%	Q. 713,425.66	85.18%
3	104070	MEJORAMIENTO CALLE ENTRE SRA. Y SRA. A. AVENIDA, ZONA 1, SAN LUCAS TOLIMÁN, SOLOLÁ.	01-2012	02/01/2012	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Arturo Amith Ordoñez	24/01/2012	Q. 571,050.00	Q. 546,487.40	-	95%	Q. 546,487.40	100%
4	108006	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA XEYUJA SAN LUCAS TOLIMÁN, SOLOLÁ.	05-2012	22/05/2012	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	10/09/2012	Q. 1,854,578.58	Q. 1,945,115.32	Q. 8,461.26	100%	Q. 1,945,115.32	100%
5	110167	Ampliación Escuela Primaria Alpea Panajuy, San Lucas Tolimán, Sololá.	06-2012	23/06/2012	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	10/09/2012	Q. 891,056.00	Q. 854,292.00	Q. 56,764.00	100%	Q. 861,056.00	100%
6	139679	Mejoramiento Calle Comunal Nueva Vista San Lucas Tolimán, Sololá.	06-2012	29/06/2012	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Jorge Luis García Cabrera	11/09/2012	Q. 555,000.00	Q. 504,000.00	-	85%	Q. 504,000.00	100%
7	106-46	Mejoramiento Calle Barro La Balsa, San Lucas Tolimán, Sololá.	06-2012	29/06/2012	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	11/09/2012	Q. 173,867.91	Q. 136,268.24	Q. 37,631.67	100%	Q. 173,867.91	100%
8	110168	Ampliación Escuela Primaria Carlón San Martín, San Lucas Tolimán, Sololá.	10-2012	17/06/2012	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Jorge Luis García Cabrera	28/09/2012	Q. 696,000.00	Q. 636,632.42	Q. 59,367.58	100%	Q. 656,000.00	100%
9	130201	Mejoramiento Calle Entrada Colonia La Joya, San Lucas Tolimán, Sololá.	01-2013	05/04/2013	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Cedrick Amílcar de León Moggián	12/04/2013	Q. 104,154.17	-	Q. 20,006.63	20%	Q. 26,826.63	100%
10	114725	Mejoramiento Calle Casaca La Puerta, San Lucas Tolimán, Sololá.	02-2013	05/06/2013	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Jorge Luis García Cabrera	23/09/2013	Q. 480,968.50	Q. 176,654.00	-	95%	Q. 176,654.00	100%
11	114844	Mejoramiento Calle Colonia San Gregorio, San Lucas Tolimán, Sololá.	05-2013	26/06/2013	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	03/07/2013	Q. 807,900.00	Q. 801,560.00	-	95%	Q. 801,560.00	100%
12	115719	Desarrollo Infraestructura de Tratamiento de Residuos Basurero Municipal, San Lucas Tolimán, Sololá.	10-2013	04/03/2013	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	11/09/2013	Q. 2,796,000.00	Q. -	Q. 2,650,732.75	85%	Q. 2,450,732.75	85%
13	135836	Mejoramiento Sabor Comunal Parcelamiento Sabor Cruz, Quisoyá, San Lucas Tolimán, Sololá.	10-2014	05/09/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	13/09/2014	Q. 1,496,500.00	Q. -	Q. 1,446,295.67	95%	Q. 1,446,295.67	95%
14	135964	Mejoramiento Camino Rural Cols. Cols. Colón Xeyuja, San Lucas Tolimán, Sololá.	01-2014	02/07/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	24/07/2014	Q. 916,500.00	Q. -	Q. 953,900.00	90%	Q. 953,900.00	100%
15	136671	Mejoramiento Camino Rural Camión San Martín, San Lucas Tolimán, Sololá.	03-2014	09/07/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	24/07/2014	Q. 492,000.00	Q. -	Q. 490,400.00	96%	Q. 490,400.00	100%
16	136672	Mejoramiento Camino Rural Colonia La Nueva San José Fase II, San Lucas Tolimán, Sololá.	03-2014	11/07/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Gabriel Amílcar de León Moggián	24/07/2014	Q. 404,500.00	Q. -	Q. 390,000.00	90%	Q. 390,000.00	100%
17	148985	Mejoramiento Calle Camino Colonia San Juan, San Lucas Tolimán, Sololá.	05-2014	11/07/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Gabriel Amílcar de León Moggián	25/07/2014	Q. 140,000.00	Q. -	Q. 119,000.00	89%	Q. 119,000.00	100%
18	148986	Mejoramiento Camino Rural Colonia La Amasoa, San Lucas Tolimán, Sololá.	05-2014	11/07/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Pablo Estanislao Rakón Ordoñez	25/07/2014	Q. 458,000.00	Q. -	Q. 341,500.00	70%	Q. 341,500.00	58%
19	148988	Mejoramiento Calle Camino Pararantí 1, San Lucas Tolimán, Sololá.	07-2014	18/07/2014	Ve Paz Inversión y Aporte Constitucional del 10%	Gabriel Amílcar de León Moggián	04/08/2014	Q. 248,500.00	Q. -	Q. 175,700.00	89%	Q. 175,700.00	100%





# Municipalidad de San Lucas Tolimán Sololá



Nº	Descripción	Fecha	Código	Beneficiario	Fecha de Emisión	Código	Valor Original	Valor Ajustado	Porcentaje
20	Mejoramiento Calle Camino Pacumal 2, San Lucas Tolimán, sololá	06-2014	193072014	Gerencia Juan Du León Ordon	13/08/2014	111142014	Q 179,000.00	Q 154,800.00	86%
21	Mejoramiento Calle Camino Barro San Juan Paschalej, San Lucas Tolimán, Sololá	06-2014	193072014	Peñero Estanislao Raimon Oskafnez	01/08/2014	05150014	Q 282,300.00	Q 225,960.00	80%
22	Mejoramiento Camino Rumi, Comandante Flora Sandoz, San Lucas Tolimán, Sololá	04-2014	114072014	Gabriel Amilcar de León Mogollón	23/07/2014	291102014	Q 385,000.00	Q 320,153.79	83%


Lugar y fecha San Lucas Tolimán, 12 de Febrero de 2015



# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



*Municipalidad de San Lucas Tolimán*  
*Sololá*



**ANEXO No.5**

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO RMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
												VALOR	%		
NO EXISTEN PROYECTOS															

Lugar y fecha: San Lucas Tolimán, 12 de Febrero de 2015

1. DIRECTOR DE OFICINA DE PRESUPUESTA Y FINANZAS

1. DIRECTOR DE OBRAS

1. ALCALDE MUNICIPAL

1. AUDITOR INTERNO



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de San Lucas Tolimán  
Sololá



**ANEXO No. 6**  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS TOLIMÁN, SOLOLA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO PROYECTO	EJECUCIÓN DIVIDIDA ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVIDIDA SUPLENIDA	AVANCE FINANCIERO ASIMILADO AL 31 DE ABRIL DE 2014		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE ABRIL DE 2014
												VALOR	%	
1		Construcción de salas en (C. E. 001) (M) Quintales de Fublasolva (15-15-0) Municipio de San Lucas Tolimán, Departamento de Sololá.	Construcción de 10 habitaciones (15-15-0) en comunidades del municipio.	001-2006	Asociación de Apoyo y Desarrollo Rural ADOAR	08/01/2014	09/02/2014	Q. 750,000.00	Q. 365,000.00	Q. 120,000.00	Q. 475,000.00	85%	85%	-10%

Cuando correspondiera debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenio suscritos con el COMEPE de SOLOLA (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Lucas Tolimán, 17 de febrero de 2015

